



Resolución Jefatural

Lima, 08 JUN. 2020

N° 103 - 2020-INDECI

VISTOS: El Informe Técnico N° 207-2020-INDECI/4.0, del 14 de mayo de 2020, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 310-2020-INDECI/5.0, del 04 de junio de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, asimismo, con fecha 22 de abril de 2018, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, regulando en su artículo 1, que tiene por objeto orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, adicionalmente, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, estableciendo en su artículo 2 que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el mencionado Plan Nacional, adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, en tal virtud, con la Resolución Ministerial N° 1906-2018-DE, del 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa 2019 – 2020, cuyo artículo 2 dispone que las entidades e instituciones del Sector, entre las que se encuentra el INDECI, emitan los instrumentos normativos destinados a implementar las acciones contempladas en dicho Plan;

Que, ante ello, mediante Resolución Jefatural N° 174-2019-INDECI, del 24 de setiembre de 2019, se aprobó el "Plan de integridad y lucha contra la corrupción en el INDECI 2019-2020", cuyo Objetivo N° 08 referido a fortalecer la gestión de riesgo al interior del INDECI;



Resolución Jefatural N° 103 - 2020-INDECI

Que, bajo dicho contexto, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2020-INDECI, de fecha 21 de febrero de 2020, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de desarrollar la metodología para la gestión de riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción, con el propósito de realizar el diagnóstico de los procesos críticos pasibles de actos de corrupción, elaborar el proyecto de Matriz de Riesgo de Corrupción y elaborar el Plan de Gestión de Riesgo de Corrupción;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto propone el "Plan de Gestión de Riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción del INDECI - 2020", como producto de la labor realizada por el Grupo de Trabajo conformado para tal fin, el mismo que cuenta con opinión favorable por parte de la citada Oficina General;

Que, asimismo, la referida Oficina General indica que se disponga la implementación del referido Plan por parte de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Logística y la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario según sus competencias, así como el seguimiento semestral por parte de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de los tratamientos de los riesgos identificados por dichas dependencias;

Que, en tal sentido, considerando el marco normativo citado precedentemente y en mérito a la propuesta realizada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto en su calidad de presidente del referido Grupo de Trabajo, resulta necesario aprobar el "Plan de Gestión de Riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción del INDECI - 2020", correspondiendo emitir el acto resolutivo pertinente;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con lo dispuesto en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Sector Defensa 2019 - 2020, aprobado con la Resolución Ministerial N° 1906-2018-DE; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, el "Plan de integridad y lucha contra la corrupción en el INDECI 2019-2020", aprobado con la Resolución Jefatural N° 174-2019-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Gestión de Riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción del INDECI - 2020", el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Logística y la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario implementen las Medidas de Control recogidas en el referido Plan, en el marco de sus competencias.

Resolución Jefatural N° 103 - 2020-INDECI

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectúe el seguimiento semestral del tratamiento a los riesgos identificados en el citado Plan e informe a la Alta Dirección el resultado de dicha actividad.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de Planificación y Planificación y Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Plan de Gestión de Riesgos en los procesos críticos pasibles de actos de corrupción del INDECI - 2020

Matriz de Riesgo de Corrupción													
Proceso	PRODUCTO	Riesgo de corrupción			Valoración del Riesgo			Medida de Control	Unidad Orgánica Responsable	Determinación de Medidas de Control		Medios de Verificación	Comentarios u Observaciones
		Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Nivel del Riesgo	Fecha de Inicio	Fecha de Término						
Fase Instructiva del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Informe de Precalificación al Órgano Instructor	Influencia de Terceros en el Proceso PAD	4	6	24	BAJO	Charlas y capacitación del personal que trabaja en la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario sobre temas de corrupción	Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario	01/01/2020	31/12/2020	Memorandum Múltiple de invitación para capacitación, programación y control de asistencia		
	Carta de Inicio PAD del Órgano Instructor	Ofercimiento o Solicitud de dinero para emitir, o no, un acto en favor del investigado	4	6	24	BAJO	Charlas y capacitación a las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario	01/01/2020	31/12/2020	Memorandum Múltiple de invitación para capacitación, programación y control de asistencia		
	Resolución de Imposición de Sanción Disciplinaria	Ofercimiento por parte del investigado de dinero, para emitir, o no, un acto a favor del investigado	6	4	24	BAJO	Charlas sobre Código de ética en la Función Pública	Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario	01/01/2020	31/12/2020	Memorandum Múltiple de invitación para capacitación, programación y control de asistencia		
Fase Sancionadora del Procedimiento Administrativo Disciplinario		Requerimiento de dinero o dádivas por parte de autoridades del PAD, que influya en el procedimiento y/o decisión final del proceso administrativo disciplinario	4	6	24	BAJO	No involucrarse con los servidores comprendidos en procesos disciplinarios, fuera del horario laboral y fuera de la oficina	Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario	01/01/2020	31/12/2020	Tramitación de los expedientes PAD con absoluta reserva e imparcialidad, acorde a los lineamientos de SERVIR		
	Resolución declarando NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN DISCIPLINARIA Y Archivamiento del Proceso PAD	Solicitud de dinero o dádivas por parte de las autoridades de los Órganos Sancionadores, para el archivamiento del proceso PAD	4	4	16	BAJO	No involucrarse con los servidores comprendidos en procesos disciplinarios, fuera del horario laboral y fuera de la oficina	Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario	01/01/2020	31/12/2020	Tramitación de los expedientes PAD con absoluta reserva e imparcialidad, acorde a los lineamientos de SERVIR		
		Requerimiento del Área Usaria con Perfil de puesto dirigido a un determinado individuo	8	8	64	ALTO	Verificación y adecuación con perfiles establecidos por SERVIR	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Control Posterior sobre cumplimiento del Perfil de Puesto		
Gestión del empleo		Conflicto de intereses en los miembros del Comité de Selección	6	4	24	BAJO	Verificar relación de parentesco entre postulantes y miembros del comité	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Control Posterior aplicado al ganador de convocatoria		
	Selección de Personal	Ofercimiento o solicitud de beneficios a cambio del favorecimiento en la calificación de las diversas etapas del proceso de selección	4	6	24	BAJO	Participación activa y presencial de todos los miembros del Comité de Selección	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Control de Actas de los diferentes etapas del proceso de selección		
		Injerencia de servidores y/o funcionarios sobre el Comité de Selección, orientado a un favorecimiento específico	6	6	36	MEDIO	Participación activa y presencial de todos los miembros del Comité de Selección	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Control de Actas de los diferentes etapas del proceso de selección		
		Omisión deliberada de registro de tardanzas y/o inasistencias por parte del responsable del Control de Asistencia	8	4	32	MEDIO	Control simultáneo sobre muestras aleatorias	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Emisión de Informes Trimestrales de los controles efectuados y sus resultados respecto de dicho control		



Gestión de las Compensaciones	Administración de compensaciones	Otorgamiento de permisos por comisión de servicios sin sustento objetivo	8	8	64	ALTO	Implementación de Hoja de Ruta que acredite el cumplimiento de la Comisión	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Control Posterior sobre muestras aleatorias	
		Omisión deliberada de registro de descuentos por parte del responsable de planillas	6	6	36	MEDIO	Control simultáneo sobre muestras aleatorias	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Emisión de Informes Trimestrales de los controles efectuados y sus resultados respecto de dicho control	
		Modificación deliberada de conceptos remunerativos a favor de servidores	4	6	24	BAJO	Control simultáneo sobre muestras aleatorias por parte del Jefe de Recursos Humanos	Oficina General de Administración / Oficina de Recursos Humanos	01/01/2020	31/12/2020	Emisión de Informes Trimestrales de los controles efectuados y sus resultados respecto de dicho control	
Gestión de Abastecimiento	Gestión de Contrataciones	Favorecer de manera deliberada a un determinado proveedor en cualquiera de las etapas el proceso de contratación, como por ejemplo: *Invitación de cotizaciones (Menores a 8 UIT)	4	8	32	MEDIO						
		Direccionamiento ilegal de la compra a determinado proveedor, marca o tipo de producto	4	8	32	MEDIO	- Capacitar en materia de Integridad, Ética y Lucha Contra la Corrupción. - Implementar un sistema de supervisión que permita que la Jefe de la Oficina de Logística, pueda verificar el cumplimiento de: -Principio de Equidad -Principio de Legalidad -Principio de Razonabilidad - Cualquier otro aspecto susceptible de favorecer, que incluya verificar el acceso compartido del listado de proveedores de bienes y servicios.				Directiva de Contrataciones: El contenido de los expedientes de contratación deberán de concordar con los procedimientos establecidos en directivas de contrataciones. MAPRO: Acatar los lineamientos establecidos que permiten identificar de manera ordenada los procedimientos que el personal de la Oficina debe de seguir en el cumplimiento de sus funciones - Mapro de los procedimientos de la Oficina de Logística.	
		Servidores que participan en la contratación, buscan generar el fraccionamiento del proceso de selección a fin de favorecer a determinado postor	4	8	32	MEDIO		Oficina General de Administración / Oficina de Logística	01/01/2020	30/06/2020		
		No aplicar la penalidad o la debida penalidad con la finalidad de favorecer al proveedor.	4	8	32	MEDIO			01/01/2020	31/12/2020		
		La incorrecta determinación de los requisitos de calificación, buscando beneficios indebidos, puede generar sobrevaloración del valor referencial o estimado, con la finalidad de favorecer al proveedor con un pago mayor al que corresponde.	4	8	32	MEDIO						
		La inadecuada planificación de la contratación y las constantes modificaciones injustificadas del PAC por parte de los usuarios, buscando beneficios indebidos, pueden generar desabastecimiento inminente.	4	8	32	MEDIO						



Plan Anual de Contrataciones

